



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00799887- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. GABRIEL OSCAR ALMADA, DNI: 26.490.359, que fuera aprobado por RR-2022-2099-E-UNC-REC.

Lo informado en el orden 32 por la Secretaría de Extensión Universitaria, y en el orden 38 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-72441-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. GABRIEL OSCAR ALMADA, DNI: 26.490.359 y aprobado por RR-2022-2099-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Extensión Universitaria (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2 °.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp/jf

